



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

IRENE SOTO VARGAS

PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 25 de Agosto de 2022, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/098/2022 de fecha 08 de Septiembre de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/098/2022 de fecha 09 de Diciembre de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/986/0619/2022 de fecha 26 de Octubre de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Fracción del predio rústico ubicado en el Rancho Cieneguillas	Hidalgo	Michoacán	Irene Soto Vargas
2.- Predio rústico sin construcción, ubicado en camino denominado Cañada de Ojo de Agua de la Arena, Cebolleta y Peñuelas sin número, pueblo Huajumbaro.	Hidalgo	Michoacán	Irene Soto Vargas
3.- Las Cieneguillas	Hidalgo	Michoacán	Irene Soto Vargas

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Fracción del predio rústico ubicado en el Rancho Cieneguillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	314590.672062	2179207.9239
2	314607.291074	2179192.80514
3	314624.320261	2179176.79645
4	314648.786308	2179149.97159



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

5	314675.613081	2179128.32554
6	314698.745123	2179104.28237
7	314764.513603	2179036.17634
8	314804.175369	2178998.45491
9	314838.84169	2178964.32822
10	314928.648186	2178878.48101
11	314964.529197	2178850.20956
12	315059.757702	2178761.31767
13	315079.004636	2178736.65117
14	315104.076627	2178717.5704
15	315128.2812	2178695.73095
16	315138.688096	2178667.94572
17	315104.183518	2178647.04768
18	315073.903651	2178629.09499
19	314998.803915	2178586.47678
20	314970.369645	2178564.51956
21	314917.005427	2178534.96101
22	314831.970754	2178515.14201
23	314802.14196	2178500.2849
24	314776.816856	2178484.93819
25	314760.480673	2178476.91555
26	314692.152903	2178440.31711
27	314650.091459	2178428.90874
28	314611.674019	2178485.54873
29	314587.533054	2178523.5518
30	314536.434471	2178600.9159
31	314513.709795	2178633.92243
32	314488.783532	2178677.02648
33	314465.721601	2178727.97153
34	314432.362257	2178796.9588
35	314428.793351	2178836.85135
36	314411.289896	2178907.99841
37	314389.806054	2178979.51912
38	314380.887921	2179009.17147
39	314363.133377	2179056.18659





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

40	314351.620829	2179088.41232
41	314339.912657	2179132.04318
42	314352.070826	2179131.58432
43	314362.448995	2179131.36543
44	314374.283409	2179130.02428
45	314392.986615	2179123.74035
46	314423.874536	2179119.54366
47	314437.869116	2179114.19451
48	314452.097503	2179101.09328
49	314485.999443	2179104.39354
50	314492.20709	2179116.50691
51	314503.657962	2179128.67639
52	314530.015735	2179112.34904
53	314548.041729	2179141.72073
54	314567.174859	2179176.72708

Nombre del predio: 2.- Predio rústico sin construcción, ubicado en camino denominado Cañada de Ojo de Agua de la Arena, Cebolleta y Peñuelas sin número, pueblo Huajumbaro.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	313994.256467	2178121.99267
2	314029.641557	2178146.64369
3	314059.770046	2178159.94655
4	314117.751416	2178189.5653
5	314173.337259	2178220.75915
6	314192.983107	2178234.39295
7	314246.904797	2178256.85831
8	314266.681774	2178262.96258
9	314335.639016	2178289.36772
10	314371.139542	2178305.05069
11	314417.179908	2178315.86345
12	314517.983482	2178369.61489
13	314547.576571	2178381.9277
14	314576.668427	2178396.45995





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

15	314650.091459	2178428.90874
16	314692.152903	2178440.31711
17	314760.480673	2178476.91555
18	314776.816856	2178484.93819
19	314802.14196	2178500.2849
20	314831.970754	2178515.14201
21	314917.005427	2178534.96101
22	314970.369645	2178564.51956
23	314998.803915	2178586.47678
24	315073.903651	2178629.09499
25	315104.183518	2178647.04768
26	315138.688096	2178667.94572
27	315242.024073	2178662.9989
28	315315.008741	2178703.97935
29	315471.047526	2178836.98421
30	315505.966309	2178897.95517
31	315565.035155	2178941.95908
32	315649.014807	2179001.97949
33	315771.983125	2179101.00921
34	315805.962865	2179192.98876
35	315899.036592	2179280.92541
36	315990.02552	2179288.95244
37	315855.97355	2178999.94938
38	315790.020262	2178857.92796
39	315725.021058	2178717.00393
40	315626.036061	2178504.02829
41	315568.949484	2178368.00465
42	315508.024617	2178225.9319
43	315479.963896	2178159.02229
44	315411.02855	2178002.97271
45	315370.019077	2177910.95575
46	315335.016104	2177831.94025
47	315281.982856	2177713.03509
48	315259.598164	2177657.6913
49	315250.752358	2177613.6102





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

50	315219.507547	2177573.52538
51	315203.559223	2177562.50913
52	315184.382722	2177543.55534
53	315174.422314	2177533.58411
54	315155.236568	2177513.74477
55	315138.728306	2177499.30241
56	315108.582501	2177484.33725
57	315093.981013	2177471.7572
58	315076.188034	2177454.78191
59	315059.177688	2177462.708
60	315032.328262	2177482.47135
61	315000.720153	2177468.07509
62	315000.803481	2177455.89625
63	314966.106923	2177416.7333
64	314946.462334	2177393.13481
65	314925.192321	2177354.38609
66	314914.328482	2177338.22467
67	314906.944281	2177323.90918
68	314893.405082	2177302.57223
69	314866.472351	2177284.03139
70	314844.086852	2177289.35649
71	314812.767603	2177323.00521
72	314779.56574	2177357.1164
73	314747.811056	2177399.29438
74	314734.756057	2177424.561
75	314716.177199	2177463.17014
76	314695.347072	2177497.04222
77	314654.286452	2177541.75276
78	314619.900873	2177572.88748
79	314561.644141	2177587.44282
80	314526.583682	2177594.00732
81	314473.431334	2177615.37382
82	314443.758637	2177615.6827
83	314406.725653	2177614.07551
84	314359.927715	2177611.24157





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

85	314323.182814	2177617.15978
86	314283.230129	2177617.13318
87	314249.135227	2177615.71712
88	314208.487649	2177609.3875
89	314178.63603	2177592.53873
90	314156.545447	2177565.75596
91	314137.098009	2177541.04912
92	314118.97107	2177522.30684
93	314102.979423	2177517.27027
94	314064.376833	2177516.01226
95	314041.008853	2177517.58454
96	314014.459528	2177515.75806
97	314011.748925	2177537.37469
98	314016.391384	2177590.35608
99	314003.001771	2177683.93459
100	313984.016603	2177793.95654
101	313991.024212	2177952.97296

Nombre del predio: 3.- Las Cieneguillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	312496.019923	2178898.93971
2	312519.10129	2178861.66262
3	312540.017071	2178795.29449
4	312555.7974	2178740.43748
5	312577.534216	2178683.63575
6	312594.150061	2178628.43788
7	312624.037385	2178539.00165
8	312665.773266	2178389.65735
9	312718.833383	2178250.15813
10	312805.838363	2178057.8259
11	312910.618359	2177830.43402
12	312857.685613	2177822.57579
13	312800.148701	2177815.65176
14	312748.172278	2177809.00161





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

15	312670.48462	2177950.08792
16	312625.546514	2178034.36805
17	312535.707738	2178216.32436
18	312480.673127	2178407.21466
19	312447.028125	2178518.16855
20	312402.072351	2178690.13244
21	312349.973884	2178830.95141

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Fracción del predio rústico ubicado en el Rancho Cieneguillas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
2.- Predio rústico sin construcción, ubicado en camino denominado Cañada de Ojo de Agua de la Arena, Cebolleta y Peñuelas sin número, pueblo Huajumbaro.	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
3.- Las Cieneguillas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Fracción del predio rústico ubicado en el Rancho Cieneguillas	31.54	31.22	14.73
2.- Predio rústico sin construcción, ubicado en camino denominado Cañada de Ojo de Agua de la Arena, Cebolleta y Peñuelas sin número, pueblo Huajumbaro.	151.14	149.34	57.82
3.- Las Cieneguillas	18	17.33	16.95





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22
Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Fracción del predio rústico ubicado en el Rancho Cieneguillas	14.73 (catorce punto setenta y tres)	577.39 (quinientos setenta y siete punto treinta y nueve)
2.- Predio rústico sin construcción, ubicado en camino denominado Cañada de Ojo de Agua de la Arena, Cebolleta y Peñuelas sin número, pueblo Huajumbaro.	57.82 (cincuenta y siete punto ochenta y dos)	2165.57 (dos mil ciento sesenta y cinco punto cincuenta y siete)
3.- Las Cieneguillas	14 (catorce)	621.42 (seiscientos veintinueve punto cuarenta y dos)

Nombre del predio: 1.- Fracción del predio rústico ubicado en el Rancho Cieneguillas

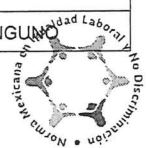
Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/12/22 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	1.5	2.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	1.5	56.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	8.25	12.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	8.25	310.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	4.98	7.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	4.98	187.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Predio rústico sin construcción, ubicado en camino denominado Cañada de Ojo de Agua de la Arena, Cebolleta y Peñuelas sin número, pueblo Huajumbaro.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/12/22 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO









MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

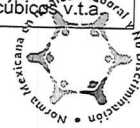
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	5	2.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	5	55.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	5	76.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	12.78	5.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	12.78	122.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	12.78	210.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	9.14	2.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	9.14	232.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	9.14	98.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	7.75	3.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	7.75	295.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	7.75	34.29	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	7.75	3.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	7.75	295.83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	7.75	34.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	7.28	3.29	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	7.28	277.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	7.28	32.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	8.12	19.79	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	8.12	354.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	8.12	3.32	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 3.- Las Cieneguillas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/12/22 - 31/12/23	Otras hojosas	7.2	9.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/12/22 - 31/12/23	Pinus spp.	7.2	333.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/12/22 - 31/12/23	Quercus spp.	7.2	.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	6.8	32.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	6.8	19.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	6.8	217.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	6.8	8.25	Metros cúbicos v.t.a.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: MEDARDO GONZALEZ PEREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 37, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	599 - MG

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Fracción del predio rústico ubicado en el Rancho Cieneguillas	D-16-034-CIE-009/22
2.- Predio rústico sin construcción, ubicado en camino denominado Cañada de Ojo de Agua de la Arena, Cebolleta y Peñuelas sin número, pueblo Huajumbaro.	D-16-034-RUS-003/22
3.- Las Cieneguillas	D-16-034-CIE-010/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus y Pinus devoniana, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus obtusata y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Alnus firmifolia, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 19,525 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 17.75 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0412/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/5159/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 09 de diciembre de 2022

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MICH OACÁN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán.
C. Ing. Medardo González Pérez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales
Para el Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

